

Marruecos
Badia

AÑO XLIII.

NUM. 42

*Boletín Oficial de la
Zona de Protectorado
Español en Marruecos*

Tetuán, 21 de Octubre de 1955.



DIRECCION

*Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos.*

(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono. 3700.- Apartado, 226

TETUAN.

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Administración Pública del Ecuador

1954

El presente sumario tiene por objeto dar a conocer el contenido de los documentos que forman parte del expediente de la Administración Pública del Ecuador en el año 1954.

El contenido de este sumario se divide en tres partes: I. Organización y funcionamiento de la Administración Pública; II. Actuación de la Administración Pública; III. Situación económica y social del Ecuador.

En la primera parte se describen las funciones y atribuciones de los distintos organismos de la Administración Pública, así como el procedimiento de su organización y funcionamiento.

En la segunda parte se detallan las actuaciones de la Administración Pública durante el año 1954, en materia de legislación, ejecución de programas, y gestión administrativa.

En la tercera parte se exponen los datos estadísticos que reflejan la situación económica y social del Ecuador en el año 1954, así como las perspectivas de desarrollo para el futuro.

Este sumario constituye un instrumento de consulta para los interesados en conocer el funcionamiento de la Administración Pública del Ecuador y la situación del país en el año 1954.

El presente sumario fue elaborado por el Departamento de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas, en colaboración con el Departamento de Planeación y Estudios Económicos del mismo Ministerio.

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

- DAHIR de 28 de septiembre de 1955, por el que se nombra Inspector de Justicia Cheránica para la Región Occidental, a Sid Ahmed Ben el Faquih Si Mohammed Ben Taut, que cesa como Kadi de Tetuán 1.505
- OTRO de 28 de septiembre de 1955, por el que se nombra Inspector de Justicia Cheránica para la Región Oriental, a Sid Mohammed Ben Amar Ben Mohammed Fel-lah (a) "Sid Elgaboh" 1.506
- OTRO de 28 de septiembre de 1955, por el que se nombra Kadi de Tetuán, a Sid Ahmed Ben Abdelkader Es-Semmar 1.506
- OTRO de 5 de octubre de 1955, por el que se autoriza la venta a favor del Emir Muley Mohammed Ben El Mehdi Ben Ismail, de una parcela de 106-00-00 hectáreas, correspondiente a la finca rústica Majzen número 24 del Territorio del Lucus, denominada "Saj-Soj" 1.507
- OTRO de 17 de octubre de 1955, por el que se concede un crédito extraordinario de un millón de pesetas al vigente Presupuesto del Majzen, en su Título XV, Delegación de Economía 1.508

Delegación General

- DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.510

Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETO VISIRIAL de 10 de septiembre de 1955, por el que se autoriza a don José Llodra Sala para comprar una parcela de terreno, sita en el Mers (Tetuán), propiedad de Sid El Hach Ahmed Ben El Hach Abdel-lah Boaza 1.511
- OTRO de 10 de octubre de 1955, por el que se concede la Placa de la Orden Militar de la Constancia al Caid de 2.^a Sid Mohammed Ben Kaddur Mohammedi, de la Mejasnía Armada Marroquí 1.512
- DECRETOS VISIRIALES referentes a personal 1.512

Delegación de Hacienda

- DECRETO VISIRIAL de 17 de octubre de 1955, por el que se anuncia el deslinde de la finca rústica de presunción Majzen núm. 136, del Territorio del Lucus, denominada "Tuirsa" 1.513

Delegación de Economía, Industria y Comercio

- DECRETO VISIRIAL de 5 de octubre de 1955, por el que se concede a doña Ana Manzanares Estrán autorización para la construcción y uso de un almacén de explosivos con capacidad para cincuenta cajas de dinamita, en las proximidades de Villa Sanjurjo 1.514

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL de 17 de octubre de 1955, por el que se conceden trienios al personal de Fuerzas Jalifianas que se cita 1.515

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de personal.*—Acuerdos relativos a personal 1.517

AVISO por el que se hace público el resultado del Concurso para la provisión de seis plazas vacantes de Subalternos Mayores de Tercera Clase, Sección 5.^a, Sanitarios 1.519

ANUNCIO de convocatoria de exámenes entre los funcionarios que se indican para la obtención de las gratificaciones establecidas por la posesión del árabe vulgar y del bereber-rifeño 1.519

Asociación Mutuo Benéfica de los funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona.—Aviso sobre cuota de "derrama" 1.521

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Sección de personal.*—Disposiciones relativas a personal 1.521

AVISO comunicando el resultado del concurso para cubrir la plaza de Secretario Técnico de la Dirección de Sanidad 1.522

Sección de Contabilidad.—Aviso comunicando el aplazamiento del concurso anunciado en el B. O. Z. núm. 38 sobre "Adquisición de vestuario y material para los Servicios Penitenciarios de la Zona" 1.522

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.—Aviso de subasta para la obra "Pabellón de irrecuperables en el Sanatorio Antituberculoso de Ben Karrich" 1.523

DELEGACION DE ECONOMIA.—*Inspección de Industrias.*—Extractos de petición de nuevas industrias 1.523

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Relación de los señores Oficiales que tienen reconocido el derecho al 10% de gratificación de campo 1.525

Anexo al número 42

REGISTRO DE INMUEBLES 456

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos 457

Cédulas de citación 459

Cédulas de notificación 464

Cédulas de requerimiento 466

Cédulas de emplazamiento 467

Requisitorias 467

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado****DAHIRES**

Dahir nombrando Inspector de Justicia Cheránica para la Región Occidental, a Sid Ahmed Ben El Faquih Si Mohammed Ben Tautit, que cesa como Kadi de Tetuán

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa, Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el informe del Ministro de Justicia de nombrar Inspector de Justicia Cheránica para la Región Occidental (Territorios de Yebala, Lucus y Chauen), a Sid Ahmed Ben El Faquih Si Mohammed Ben Tautit.

Ha decretado lo que sigue:

Nombrar Inspector de Justicia Cheránica para la Región Occidental, a Sid Ahmed Ben El Faquih Si Mohammed Ben Tautit, quien cesará en su anterior cometido de Kadi de ciudad de 1.^a, Kadi de Tetuán.

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 10 de Safar de 1375 (correspondiente al 28 de septiembre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, nombrando Inspector de Justicia Cheránica para la Región Occidental a Sid Ahmed Ben El Faquih Si Mohammed Ben Tautit.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 28 de septiembre de 1955.

El Alto Comisario, G.^a-Valiño.

Dahir nombrando Inspector de Justicia Cheránica para la Región Oriental, a Sid Mohammed Ben Amar Ben Mohammed Fel-lah (a) "Sid Elgaboh"

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el informe del Ministro de Justicia de nombrar Inspector de Justicia Cheránica para la Región Oriental (Territorios del Rif y del Quert), a Sid Mohammed Ben Amar Ben Mohammed Fel-lah (a) "Sid Elgaboh".

Ha decretado lo que sigue:

Nombrar Inspector de Justicia Cheránica para la Región Oriental, a Sid Mohammed Ben Amar Ben Mohammed Fel-lah (a) "Sid Elgaboh".

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 10 de Safar de 1375 (correspondiente al 28 de septiembre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Inspector de Justicia Cheránica para la Región Oriental a Sid Mohammed Ben Amar Ben Mohammed Fel-lah (a) "Sid Elgaboh".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 28 de septiembre de 1955.

El Alto Comisario, G.^a-Valiño.

Dahir nombrando Kadi de Tetuán a Sid Ahmed Ben Abdelkader Es-Semmar

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el informe del Ministro de Justicia de nombrar Kadi de Tetuán a Si Ahmed Ben Abdelkader Es-Semmar.

Visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica puesto en vigor por Dahir de fecha 13 de Yumada 1.^o del año 1358 (correspondiente al 1.^o de julio de 1939).

Ha decretado lo que sigue:

Nombrar Kadi de ciudad de 1.^a, Kadi de Tetuán (Yebala) a SID AHMED BEN ABDELKADER ES-SEMMAR.

En consecuencia, le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 10 de Sáfár de 1375 (correspondiente al 28 de septiembre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de Tetuán a Sid Ahmed Ben Abdelkader Es-Semmar.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 28 de septiembre de 1955.

El Alto Comisario, G.^a-Valiño.

Dahir autorizando la venta a favor del Emir Muley Mohammed Ben el Mehdi Ben Ismail, de una parcela de 106-00-00 hectáreas correspondiente a la finca rústica Majzen núm. 24 del Territorio del Lucus denominada "SAJ-SOJ"

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto que el Emir Muley Mohammed Ben El Mehdi Ben Ismail, arrendatario de una parcela de 106-00-00 hectáreas de la finca rústica Majzen num. 24, del Territorio del Lucus, denominada "SAJ-SOJ", ha solicitado la adquisición del referido inmueble.

Visto que dicha parcela ha sido valorada oficialmente en 47.700,00 pesetas.

Visto que según informes del Servicio Agronómico de Obras y Mejoras Rurales el arrendatario ha cumplido cuantas obligaciones se fijaron en los Pliegos de condiciones vigentes.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

La enajenación a favor del Emir Muley Mohammed Ben El Mehdi Ben Ismail, en cuarenta y siete mil setecientas pesetas, de una parcela de ciento seis hectáreas, de la finca rústica Majzen núm. 24, sita en el Territorio del Lucus, denominada "SAJ-SOJ", y cuyos límites son: Norte, río Saj-Soj y barranco Budegaren; Este, parcela de la misma finca rús-

tica Majzen núm. 24 denominada "SAJ-SOJ" arrendada al Sr. Romero Fos y con el camino al poblado de Buxarem; Sur, carretera Larache-Alcázar y Oeste, río Saj-Soj.

En consecuencia ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas para dar cumplimiento a cuanto se dispone en el presente Dahir, dando de baja la citada parcela en los catálogos del Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 18 de Safar de 1375 (correspondiente al 5 de octubre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la venta a favor del Emir Muley Mohammed Ben el Mehdi Ben Ismail, de una parcela de 106-00-00 hectáreas correspondiente a la finca rústica Majzen núm. 24 del Territorio del Lucus, denominada "Saj-Soj".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.— Dado en Tetuán, a 5 de octubre de 1955.

El Alto Comisario, G.^a-Valiño.

Dahir concediendo un crédito extraordinario de 1.000.000,— de pesetas al vigente Presupuesto del Majzen, en su Título XV, Delegación Economía

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto la necesidad de habilitar los créditos precisos para combatir la plaga de langosta.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo 1.º—Se concede un crédito extraordinario por importe de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) al vigente Presupuesto Ordinario del Majzen, en su Título XV —Delegación de Economía—, Capítulo 4.º —Gastos extraordinarios o de primer establecimiento—, Artículo 2.º—, Grupo 8.º adicional —Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria—, Concepto Unico "Para combate de la plaga de langosta (por una sola vez)".

Artículo 2.º—Por la Delegación de Economía, Industria y Comercio (Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria), se estudiará la reforma del Reglamento de la Caja Autónoma a fin de regular funciones concretas que por la necesidad de elasticidad en su administración encajen dentro de los principios que sirvan de base a una autonomía de Caja al margen del Presupuesto, fijando expresamente que estas funciones se satisfarán con los ingresos propios de la Caja, diferenciando de esta forma las obligaciones que afecten al Presupuesto de aquellas otras que se atiendan con los fondos autónomos, cuyo único enlace con el Presupuesto podría ser a través del Capítulo de Subvenciones y para cubrir el déficit que deberá preverse inicialmente al formular los Presupuestos, justificando a la liquidación de los mismos el que se hubiera producido realmente. A dicho efecto, antes del mes de noviembre se promoverá la oportuna rectificación, por Dahir, del Reglamento de la Caja Autónoma actualmente vigente, al objeto de que en la formación del Presupuesto para el bienio 1956-57 queden estructurados en forma conveniente los créditos presupuestarios del citado Servicio, diferenciando las atenciones ordinarias del Presupuesto de las privativas que tengan carácter autónomo.

Artículo 3.º—El aumento de gasto que el crédito extraordinario presente representa, será cubierto con disponibilidades procedentes del exceso de los ingresos sobre los pagos.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

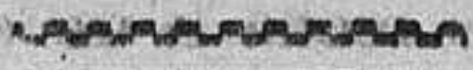
Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, a 30 de Safar de 1375 (correspondiente al 17 de octubre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito extraordinario de 1.000.000,00 de pesetas al vigente Presupuesto del Majzen, en su Título XV, Delegación de Economía.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 17 de octubre de 1955.

El Alto Comisario, **G.^a-Valiño.**



Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 22 de septiembre de 1955, nombrando a DON ISIDORO FONSECA TORREÑO, para el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Arcila.

OTRO de fecha 28 de septiembre de 1955, nombrando a SI AHMED EL MEHDI AROSI, para el cargo de Chej del Instituto Religioso "Muley Abdselam".

REINGRESO

Decreto Visirial de fecha 22 de septiembre de 1955, concediendo el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de inutilidad temporal, al Subalterno de la Sección de Porteros SI MOHAMMED BEN ABDSELAM LARAICHI.

Tetuán, 17 de octubre de 1955.

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 28 de septiembre de 1955, disponiendo el ascenso de SI MOHAMMED BEN BUGALEB EL JOLTI, a la categoría de Subalterno Mayor de Tercera clase de la Sección de Porteros del Cuerpo Subalterno de la Zona, con efectos económico-administrativos de 25 de agosto del año en curso.

OTRO de igual fecha, disponiendo el ascenso por rigurosa antigüedad a la categoría de Subalterno Mayor de Primera clase de la Sección de Porteros del Cuerpo Subalterno de la Zona, de DON JOSE BELLIDO MERINO, con efectos económico-administrativos de veinticinco de agosto del año en curso, y el ascenso por rigurosa antigüedad a la categoría de Subalterno Mayor de Segunda clase de la Sección de Porteros del Cuerpo Subalterno de la Zona, de DON LEOPOLDO CASTRO CODDA, con efectos económico-administrativos de veinticinco de agosto del año en curso.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 3 de octubre de 1955, concediendo la baja en esta Administración, a voluntad propia, del Auxiliar de 2.^a clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, DOÑA CELIA PERDIGON GONZALEZ DE ARA.

OTRO de igual fecha, concediendo la baja en esta Administración, a voluntad propia, del Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, DON LAZARO MARTINEZ DEL CAMPILLO.

Tetuán, 18 de octubre de 1955.



Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial autorizando a don José Llodra Sala para comprar una parcela de terreno, sita en el Mers (Tetuán), propiedad de Sid El Hach Ahamed Ben El Hach Abdel-lah Boaza

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autoriza a don José Llodra Sala, de nacionalidad española, residente en Tetuán, para comprar una parcela de terreno, sita en el Barrio El Mers (Tetuán), propiedad del marroquí Sid El Hach Ahamed Ben El Hach Abdel-lah Boaza, cuyos límites son: Por el Norte, lado del Fasi, treinta y nueve (39) metros, con cincuenta centímetros, por el Norte y Este, lado del camino, treinta y siete metros, por el Este, hace un recodo por la parte del camino, ciento catorce metros con cuarenta centímetros, por el Sur, lado de Sidi El Amin Bu-Jobza, ciento trece metros con setenta y cinco centímetros, por el Oeste, lado del Jandac (barranco) cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, por el Oeste, lado del mismo Fasi, cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros, por el Oeste y Norte, lado del Fasi, quince metros con treinta centímetros, debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienés Majzen y Habús.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 22 de Moharram de 1375 (correspondiente al 10 de septiembre de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 10 de septiembre de 1955.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.



Decreto Visirial concediendo la Placa de la Orden Militar de la Constancia al Caid de 2.^a Sid Mohammed Ben Kaddur Mohammedi, de la Mejasnía Armada Marroquí

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa de fecha 20 de Ramadán de 1365 (correspondiente al 18 de agosto de 1946), creando la Orden Militar de la Constancia y el Reglamento para su aplicación en estas Fuerzas, publicado en el B. O. de la Zona núm. 19 por Decreto Visirial de 29 de abril de 1947.

Vista la propuesta de la Inspección de la Mejasnía Armada Marroquí, solicitando se le concedan las condecoraciones de la Orden Militar de la Constancia al personal de la Mejasnía Armada Marroquí que se indica.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Que por hallarse comprendido en el Reglamento mencionado de este Decreto, se le concede la Placa de la Orden Militar de la Constancia, pensionada con 4.800 pesetas anuales al Caid de 2.^a Sid Mohammed Ben Kaddur Mohammedi, con antigüedad de diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y efectos administrativos de 1.^o de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 23 de Safar de 1375 (correspondiente al 10 de octubre de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 10 de octubre de 1955.—El Delegado General, P. A. Tomás García Figueras.

INDÍCE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTO

DECRETO VISIRIAL de fecha 28 de septiembre de 1955, nombrando a SI ABDELYELID BEN MOHAMMED BEN MOHAMMMED UAZANI, para el cargo de Nadir del Habús de la cabila de Beni Búzera (Chauen).

Tetuán, 17 de octubre de 1955.

NOMBRAMIENTO

DECRETO VISIRIAL de fecha 29 de septiembre de 1955, nombrando Cateb del Bajalato de Villa Sanjurjo (Rif), a SI MOHAMMED BEN MOHAMMED EL UQUILI EL TUZANI.

C E S E

DECRETO VISIRIAL de fecha 29 de septiembre de 1955, disponiendo el cese del Cateb del Kadi Nahia del Rif, SI MOHAMMED BEN MOHAMMED EL UQUILI EL TUZANI, por haber sido designado para desempeñar otro cometido.

Tetuán, 18 de octubre de 1955.



Delegación de Hacienda

Decreto Visirial anunciando el deslinde de la finca rústica de presunción Majzen, núm. 136 del Territorio del Lucus, denominada "Tuirsa"

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabía 1.^a de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se anuncian los trabajos de deslinde de la finca rústica núm. 136, del Territorio del Lucus, sita en la cabila del Jolot denominada "Tuirsa" de una extensión superficial aproximada de cuatrocientas cincuenta hectáreas, cuyos límites son: Norte, terrenos de labor del poblado de Skai-fien; Sur, ferrocarril Larache-Alcázar desde el camino de la finca del Majzen denominada "La Merisa" hasta el kilómetro 32.550, que separa esta propiedad de la del Estado Español denominada "Lal-La Sfia". Continúa este límite hasta el Santuario de Sidi Budali, y sigue por la parte Norte del poblado de Abid hasta cerrar en el ferrocarril Larache-Alcázar, kilómetro 31,100, lindando por todos estos lados con la finca "Lal-la Sfia" propiedad del Estado Español; Este, con camino que la separa de la finca propiedad del Majzen denominada "La Merisa" y Oeste, con la finca propiedad del Estado Español denominada "Merya Zarafa" y con otra finca propiedad del Majzen denominada "Hauafer".

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona, y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil, a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes, de los que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca y de cuantos tengan alguna reclamación que formular contra la inclusión de ésta en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 30 de Safar de 1375 (correspondiente al 17 de octubre de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 17 de octubre de 1955.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

Decreto Visirial concediendo a doña Ana Manzanares Estrán, autorización para la construcción y uso de un almacén de explosivos con capacidad para cincuenta cajas de dinamita, en las proximidades de Villa Sanjurjo

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento de Explosivos de la Zona del Protectorado, Capítulo VII del mismo.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

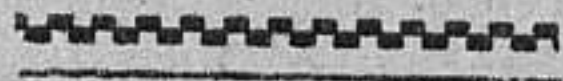
En virtud de lo dispuesto por el Reglamento de Explosivos, de 28 de Dul-Caada de 1352 (correspondiente al 14 de marzo de 1934), en el Capítulo VII del mismo, se concede autorización a doña Ana Manzanares Estrán, para la construcción y uso de un almacén de explosivos, con capacidad para cincuenta cajas de dinamita, en las proximidades del Morro Nuevo (Villa Sanjurjo), dentro de la finca Majzen núm. 223 y próximo a la pista que conduce al Faro.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 18 de Safar de 1375 (correspondiente al 5 de octubre de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 5 de octubre de 1955.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Decreto Visirial concediendo trienios al personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa de fecha 23 de Moharram de 1371 (correspondiente al 25 de octubre de 1951) por el que se reconoce el derecho a la percepción de trienios al personal de Fuerzas Jalifianas, desde la primera revista administrativa como Mokadem.

Vista la propuesta de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando se le reconozcan los derechos de trienios al personal que se relaciona de las Unidades Jalifianas que se indican.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Que el personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona tiene reconocido los derechos que se expresan.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 30 de Safar de 1375 (correspondiente al 17 de octubre de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 17 de octubre de 1955.—El Delegado General, P. A., Tomás García Figueras.

RELACION NOMINAL del personal de Fuerzas Jalifianas, con destino en las Unidades que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción de trienios con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 23 de Moharram de 1371 (correspondiente al 25 de octubre de 1951), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm. de identidad	NOMBRES	Núm. de trienios que se acreditan	Cantidad que se le reconoce	Efectos administrativos		
					Día	Mes	Año
MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1							
Kaid Ráha	52	Sid Muley B. Tayud B. Mohamed	11	11.000	1.º	octubre	1.955
MEHAL-LA JALIFIANA DEL RIF NUM. 5							
Kaid Ráha	71	Sid Al-Lal Ben Embark Buharras	11	11.000	1.º	octubre	1.955

Tetuán, 26 de Septiembre de 1.955
 EL GENERAL SUBINSPECTOR,
Gumersindo Manso

INTERVINE:
 EL INTERVENTOR-DELEGADO,
(ilegible)

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

ACUERDOS

BAJAS

ACUERDO de 29 de septiembre de 1955, por el que se dispone el cese del Celador de Puerto y Pesca provisional, DON EVARISTO PEREIRA CASTRO.

DESTINOS

ACUERDO de 29 de septiembre de 1955, por el que se concede el traslado a la Intervención Principal de Marina, procedente de Alcazar-seguer, al Celador de Puerto y Pesca, DON HIPOLITO REY MARTINEZ.

ACUERDO de 29 de septiembre de 1955, por el que se concede el traslado al Círculo Médico de Beni Hadifa, procedente del Puesto Sanitario del Jemis de Sahel, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, SID MOHAMMED BEN ABDELAH MURCIA.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 26 de septiembre de 1955, por el que se concede el pase a la situación de "Excedencia activa" al Subalterno Mayor de 3.^a clase de la Sección de Guardería Forestal DON EDUARDO ALBERCA PASCUAL.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 26 de septiembre de 1955, por el que se concede al Subinspector del Cuerpo General de Policía, DON ANDRES CABERO VIDALES, el derecho a percibir el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 12 de julio del año en curso.

ACUERDO de 3 de octubre de 1955, por el que se concede al Subinspector del Cuerpo General de Policía, DON JOAQUIN ARRONDO CARRILLO, el derecho a percibir el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 10 de mayo del año en curso.

ACUERDO de 6 octubre 1955, por el que se concede al Inspector del Cuerpo General de Policía DON RAFAEL QUINTERO LAGARES, el derecho a percibir el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 14 de abril del año en curso.

ACUERDO de 6 de octubre de 1955, por el que se concede al Inspector del Cuerpo General de Policía DON TOMAS LANGARA IZAGUIRRE, el derecho a percibir el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 20 de mayo del año en curso.

REINGRESOS

ACUERDO de 26 de septiembre de 1955, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia activa" al Subalterno Mayor de Tercera de la Sección de Porteros, DON EDUARDO ALBERCA PASCUAL.

ACUERDO de 3 de octubre de 1955, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia forzosa" por prestación del Servicio Militar, al Intérprete Auxiliar DON DIEGO GARCIA SANCHEZ.

Tetuán, 10 de octubre de 1955.

B A J A S

ACUERDO de 10 de octubre de 1955, por el que se dispone la baja, a voluntad propia, de DON RAFAEL HERRERA MARTI, en el cargo de Auxiliar provisional.

ACUERDO de 11 de octubre de 1955, por el que se dispone la baja, a voluntad propia, de DOÑA URBANA MAS VARGAS, en el cargo de Mecnógrafa-Temporera.

DESTINOS

ACUERDO de 7 de octubre de 1955, por el que se dispone el traslado del Subalterno de la Sección de Porteros, HACHMI BEN MOHAMMED EL FASI, a los Servicios Centrales de la Delegación de Educación y Cultura, procedente de su anterior destino en la Alta Comisaría.

ACUERDO de 8 de octubre de 1955, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, del Subalterno de Prisiones SID DRIS BEN ABDERRAHAMAN YEBARI, al Campamento de Vagos y Maleantes núm. 4, sito en Telata de Reisana, procedente de la Penitenciaría de Uad Lau.

EXCEDENCIA

ACUERDO de 7 de octubre de 1955, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por tiempo ilimitado no inferior a un año, conforme determina el artículo 2.º del Dahir de 28 de mayo de 1951, al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, DON ANTONIO ADALID ELORZA.

Tetuán, 17 de octubre de 1955.

AVISO

Se hace público para general conocimiento que el Concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 30, de 29 de julio del año en curso, para la provisión de seis plazas vacantes de Subalternos Mayores de Tercera clase de la Sección Quinta-Sanitarios— del Cuerpo Subalterno de la Zona, ha sido resuelto a favor de los concursantes siguientes:

SID MILUD BEN MOHAMMED BEN CADDUR

SID HAMMU BEN MOHAMMED AARAB

SID MOHAMMED MIZZIAN BUMEDIAN

SID MOHAMMED BEN AMAR HADDU

SID MAIMON BEN MOHAMMED USIRAR, y

SID MOHAMMED BEN MOHAMMED BOANAN.

Tetuán, a 14 de octubre de 1955.—El Delegado General, P. A., García Figueras.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE EXAMENES

entre los Funcionarios que se indican para la obtención de las gratificaciones establecidas por la posesión del árabe vulgar y del bereber-rifeño

De conformidad con lo dispuesto en los Daires de 18 de octubre de 1945, 9 de septiembre de 1950 y 14 de abril de 1951, se convocan exámenes para la revalidación de las gratificaciones establecidas por la posesión del árabe vulgar y del bereber-rifeño, siempre que estos idiomas no sean los nativos de los interesados, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Podrán participar en la presente Convocatoria los funcionarios de los Cuerpos o especialidades que a continuación se relacionan:

- a) Funcionarios destinados en la Zona, pertenecientes a Cuerpos o Carreras de la Nación Protectora.
- b) Maestros y Maestras de la Zona.
- c) Médicos.
- d) Practicantes.
- e) Cuerpos de Prisiones.
- f) Cuerpo General Administrativo.

2.^a—Los interesados serán sometidos a un examen que constará de los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.—Conversación general, en árabe, (o bereber-rifeño).

SEGUNDO EJERCICIO. — Conversación especializada en árabe (o en bereber-rifeño), con un mínimo de 20 minutos de duración entre los dos ejercicios.

3.^a—Los que obtengan la calificación de apto percibirán anualmente y durante el plazo previsto en el Dahir de 9 de septiembre de 1950 las gratificaciones que a continuación se determina:

- a) Cuatro mil pesetas anuales si se trata de la primera revalidación.
- b) Cinco mil pesetas anuales si se obtiene el diploma con carácter definitivo.

4.^a—Corresponde al Tribunal que se designe hacer constar en el Acta que eleve a la Superioridad las circunstancias que concurren en los interesados, con detalle de las gratificaciones que en cada caso corresponda percibir y duración de las mismas.

5.^a—La prueba tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale y las instancias, elevadas a S. E. el Alto Comisario por conducto reglamentario, se admitirán en esta Delegación General hasta el treinta de noviembre próximo. En las instancias deberá señalarse si se desea obtener la gratificación por posesión del Arabe Vulgar o del Bereber-rifeño.

Aquellos funcionarios de los Cuerpos y especialidades que se mencionan en el apartado 1.º de la presente convocatoria que deseen les sea expedido el primer diploma de Arabe o de Bereber-rifeño elevarán sus instancias a S. E. el Alto Comisario y por conducto reglamentario en el plazo que se fija en la presente convocatoria, siempre que estén en posesión del certificado expedido por el Centro de Estudios Marroquíes, de haber aprobado tres cursos de dichos idiomas después del 31 de diciembre de 1954.

Estos funcionarios percibirán anualmente y durante el plazo previsto en el Dahir de 9 de septiembre de 1950, 3.000 pesetas en concepto de gratificación.

Tetuán, 14 de octubre de 1955.—El Delegado General, P. A., **García Figueras.**



Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

AVISO

Se pone en conocimiento de nuestros asociados, que por fallecimiento del mutualista DON RAMON PEREZ ALCALA DEL OLMO, Magistrado Suplente, la cuota de "derrama" del presente mes se elevará a la suma de TRES (3,—) PESETAS.

Tetuán, 15 de octubre de 1955.—El Secretario, Julio Peñarrubia.—
V.º B.º: El Presidente, P. A., El Vicepresidente, Juan-José López Bastos.

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección de Personal

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas referentes a personal por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional de 16 de julio de 1945

NOMBRAMIENTOS

- 30-8-55.—Enfermera provisional, JADUCH B. MOHAMMED EMBA-REK.
30-8-55.—Enfermera provisional, JADDUCH B. MOHAMMED BEN LAHSEN.
21-9-55.—Enfermera provisional, SOODIA B. ENFEDDAL BACALI.

TRASLADOS

- 31-8-55.—Auxiliar Prisiones, DON ANTONIO ESPIGARES GARCIA, de la Prisión de Yebala a la Penitenciaria de Uad-Lau.
3-9-55.—Auxiliar Prisiones, DON LAZARO MARTINEZ DEL CAMPILLO, de la Prisión de Chauen a la de Tetuán.
2-9-55.—Subalterno Prisiones, MOHAMMED B. MOHAMMED BEN TAIEB, del Campamento de Vagos y Maleantes núm. 4, a la Penitenciaria de Uad-Lau.

- 3-9-55.—MOHAMMED B. MESAUD DUCALI, de la Prisión de Tetuán a la de Chauen.
- 17-9-55.—Farmacéutico provisional DON SANTIAGO ELIAS FANO, del Laboratorio Depósito de Tetuán al Instituto de Sanidad.
- 21-9-55.—Practicante, ABDELKADER B. CADDUR KANDRUCH, del C. M. de Ketama al P. S. de Tasaguint.
- 21-9-55.—Practicante, AHMED BEN MOHAMMED AZUZ, de los Destacamentos Penales de Targa al C. M. de P. Capaz.
- 29-9-55.—Enfermera, FATIMA B. AL-LUCH B. HADDU, de Beni Hadifa a Bab Tazza.
- 29-9-55.—Enfermera, FATMA BENTZ AMAR HASNAUI, de Bab-Tazza a la Leprosería de Larache.
- 29-9-55.—Enfermera, RAHAMA BENTZ MOHAMMED RIFFI, del Had de la Garbía a Beni Hadifa.
- 29-9-55.—Enfermera, ENFEDDALA B. AHMED GOMARI SEYELI, de la Leprosería de Larache a Had de la Garbía.

C E S E S

- 22-9-55.—Cateb ALI BEN MOHAMMED TENSAMANI, por fallecimiento.
- 23-9-55.—Auxiliar Laboratorio, DOÑA RAFAELA DEL TORO ALEMANY, a petición propia.

Tetuán, 10 de octubre de 1955.—El Delegado, García Figueras.

AVISO

Para conocimiento, se participa que el concurso de elección para cubrir la plaza de Secretario Técnico de la Dirección de Sanidad, ha sido resuelto a favor del Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, DON MANUEL LOBO GARCIA-QUEVEDO.

Tetuán, 10 de octubre de 1955.—El Delegado, García Figueras.

Sección de Contabilidad

AVISO

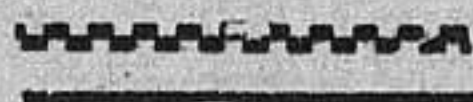
APLAZAMIENTO DE CONCURSO

Por convenir así a la Administración, el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 38, de 23 de septiembre de 1955, para la "adquisición de VESTUARIO Y MATERIAL PARA LOS SERVICIOS

PENITENCIARIOS DE LA ZONA", queda aplazado hasta el día 23 de NOVIEMBRE próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas en el mismo.

Tetuán, 15 de octubre de 1955.—El Delegado, Tomás García Figueras.



Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el presente anuncio se saca a subasta la ejecución de las obras de PABELLON DE IRRECUPERABLES EN EL SANATORIO ANTI-TUBERCULOSO DE BEN KARRICH.

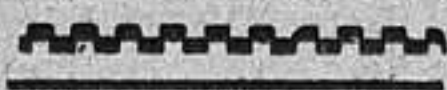
Presupuesto.— 1.104.640,88 pesetas.

Fianza provisional.— 21.564,60 pesetas.

Sistema de subasta.—Previa selección de solicitantes.

Plazo de admisión de proposiciones.—Hasta las DOCE HORAS en punto hora oficial del día TRES DE NOVIEMBRE (3) del corriente año y podrán ser entregadas en la Sección de Subastas y Concursos de esta Delegación, en la que se podrá estudiar el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 10 de octubre de 1955.—El Delegado, Manuel Delgado.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: Mohammed Ben Mohammed Ben Tama.

Objeto: Molino molturador de cereales formado por un par de piedras de 0,80 m. de diámetro y cuatro pares de cilindros de 0,5 m. de longitud.

Cap. Producción: 250 kgs. de cereal molturado por hora.

Emplazamiento: Zoco Sebúz de Beni Gorfet.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presen-

tarla, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.^a Arigo.—
V.^o B.^o: El Subdelegado, J. M.^a Barnola.

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: Don Luis Gabarro Escudin.

Objeto: Taller mecánico, compuesto de un torno de repulsar, un taladro y un motor de 2 CV.

Emplazamiento: Tetuán. Barrio de Málaga, calle Acacias.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.^a Arigo.—
V.^o B.^o: El Subdelegado, J. M.^a Barnola.

ANUNCIO

Extracto de petición de ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Cavero Blecua.

Objeto: Ampliar su taller de elementos prefabricados de hormigón, instalando tres mesas vibrantes de 0,6 x 0,5 m. y electromotor de 1,5 CV. cada una, así como una machacadora de grava con motor de 6 CV.

Cap. Producción: 10.550 tubos diversos y 17.000 piezas diversas anualmente.

Emplazamiento: Parcela B-2 de la finca rústica núm. 10 "La Guedira" en Larache.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.^a Arigo.—
V.^o B.^o: El Subdelegado, J. M.^a Barnola.

ANUNCIO**Extracto de petición de nueva industria**

Peticionario: El Mehdi Ben Mohammed Budih.

Objeto: Cinematógrafo con capacidad para 637 plazas y 5 Kw. de potencia instalada.

Emplazamiento: Manzana 132. Villa Nador.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.^a Arigo.—
V.º B.º: El Subdelegado, J. M.^a Barnola.

**Subinspección de Fuerzas Jalifianas****Sección de Personal**

Relación nominal de los Sres. Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo:

EMPLEOS	NOMBRES	UNIDADES
Tte. de Inft. ^a	D. José Quesada Gómez	Mehal-la Larache n.º 3 20-6-55
Tte. de Inft. ^a	D. José Cosido Caturla	Mehal-la Gomara n.º 4 1-9-55

Tetuán, 17 de octubre de 1955.—El General Subinspector, P. A., El Coronel 2.º Jefe.

EXAMEN

El presente examen tiene como finalidad evaluar los conocimientos adquiridos por el alumno en el curso de Historia del Arte. El examen consta de tres partes: una prueba escrita, una prueba oral y una prueba práctica.

La prueba escrita se realizará el día 15 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará el día 22 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará el día 29 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el aula de Historia del Arte.

El alumno deberá presentar el día del examen una copia impresa de este examen y una copia impresa de su expediente académico. El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte.

El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte.

El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte.

El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte.

El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte.

El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte.

El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen se realizará en un aula de Historia del Arte. El examen oral se realizará en un aula de Historia del Arte. La prueba práctica se realizará en un aula de Historia del Arte.